



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

SEMFILIO

CLAVE: SLM000819

FECHA EXPEDICIÓN

10-enero-2022

FOLIO TRÁMITE INTERNACIONAL

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: SOLANO MARIA DEL CARMEN
 UBICACIÓN: DOBOTEQ Y RAMON COBONA.
 COLONIA: LA SOLEDAD
 CALLE CRUCE 1: PANTALEON PANDURO
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 230

INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUEREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 90

IMPORTE: \$328.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:02 a	A:	01:00:02 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:02 a	A:	01:00:02 p
MARTES	SI	DE:	07:00:02 a	A:	01:00:02 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:02 a	A:	01:00:02 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:02 a	A:	01:00:02 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:02 a	A:	01:00:02 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:02 a	A:	01:00:02 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I, TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SOLANO MARIA DEL CARMEN

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arroandamiento o préstamo del permiso a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.